

Proceso: EJECUTIVO
Radicado: 91-001-40-03-001-2021-00144
Demandante: BANCO POPULAR S.A.
Demandado: GEYSON ALEXANDER VILLOTA MOZOMBITE
Decisión: REHACER NOTIFICACIÓN



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE LETICIA

Leticia, Amazonas; Ocho (08) de julio de Dos Mil Veintidós (2022).

Ingresa al Despacho proceso ejecutivo de mínima cuantía No.2021-00144, revisada la notificación realizada por apoderado de la parte demandante, se encontraron las siguientes falencias:

- En anexo 34 de la carpeta CUADERNO PRINCIPAL del expediente digital, se encontró respuesta de la Policía Nacional por medio del Jefe Grupo Retiros y Reintegro, en el que informan que el demandado se encuentra retirado de la Institución desde el 13/07/2020 con resolución No. 256 de esa misma fecha.
- En consecuencia, de lo indicado anteriormente no era posible la notificación del demandado al correo institucional, pues en el mismo documento de respuesta de la Policía referenciado en el folio 2 se encuentran datos como dirección de notificación física y correo electrónico consignados el día que le fue notificada la resolución de retiro.

En este orden de ideas se requerirá nuevamente al apoderado de la parte demandante para que realice los trámites necesarios para notificar personalmente del presente proceso al señor GEYSON ALEXANDER VILLOTA MOZOMBITE identificado con la C.C. 1.121.208.082 a la dirección física y electrónica indicada por el Jefe Grupo Retiros y Reintegro de la Policía Nacional de Colombia en el anexo 34 folio 2 de la carpeta CUADERNO PRINCIPAL del expediente digital, esto sí la parte interesada no suministrare otra.

Así las cosas, en mérito de lo expuesto anteriormente, el Juzgado:

RESUELVE:

REQUIERESE a la parte demandante para que realice nuevamente el proceso de notificación personal y/o aviso con los requisitos que exigen los artículos 291 y 292 del C.G.P. en concordancia con los artículos 8 y 9 de la ley 2213 del 2022, en la dirección indicada por el Jefe Grupo Retiros y Reintegro de la Policía Nacional de Colombia en el anexo 34 folio 2 de la carpeta CUADERNO PRINCIPAL del expediente digital o en la que se indicare, si a bien lo tiene, como de notificaciones personales. –

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

JOEL EMIGDIO GUILLÉN DE LA ROSA
Juez Primero Civil Municipal
Leticia - Amazonas

Firmado Por:

Joel Emigdio Guillen Dela Rosa

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Leticia - Amazonas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d8063e7f705bed3d9c29a0a76a71d609f1e79dcad2ce2be7543fca82fde7c7ef**

Documento generado en 08/07/2022 04:02:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>